



DOMINAR ORGANOS  
ES SALVAR VIDAS



Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

2012 - Año de Homaje al doctor  
D. MANUEL BELGRANO

**EXPEDIENTE N°:** 5.456/2.011.-

**INICIADOR:** MINISTERIO DE SALUD – SUBSECRETARIA DE SALUD.-

**EXTRACTO:** S/ SUMARIO ADMINISTRATIVO AL AGENTE SAN VICENTE CARLOS.-

DICTAMEN ALG N°

117/12

1.-

**Señor Ministro de Salud:**

Las presentes actuaciones han sido traídas por ante esta Asesoría Letrada de Gobierno, a mí cargo, para someter al control de legalidad pertinente el proyecto de decreto adjuntado a fs. 79/81 de autos.

En tal sentido, es dable destacar que una vez avocada al análisis encomendado, si bien he advertido errores materiales que oportunamente deberán ser subsanados, no he comprobado inconsistencias sustanciales que merezcan ser cuestionadas, de manera tal que una vez corregidas las inexactitudes que presenta el texto del acto administrativo bajo estudio, el mismo estará en condiciones de perfeccionarse.

A modo de contribución con la observación practicada, se advierte que en varias ocasiones se ha tipiado incorrectamente el nombre del Sr. Carlos Alberto SAN VICENTE, en tanto en otras se han aplicado mayúsculas dónde no correspondían, al tiempo que se ha apreciado un uso deficitario de la puntuación en muchos pasajes del acto administrativo traído en consulta; sin perjuicio que algunos párrafos del mismo merecerían readecuar sus redacciones para favorecer su mejor comprensión.

Finalmente, y siempre con el ánimo de contribuir al mejor resultado de los actos de la Administración, se recomienda introducir en el párrafo nueve de los “considerandos”, o bien, en un párrafo independiente a continuación, el llamado a indagatoria y el resultado de dicho acto procesal, puesto que dicha referencia no sólo importa la comprobación del respeto al derecho de defensa del sumariado, sino también, al cumplimiento irrestricto de las formalidades de Ley.

En un mismo sentido se propone modificar la redacción dada al artículo 2º, de la parte dispositiva del proyecto de decreto, toda vez que lo correcto sería perfeccionar la aplicación de la sanción disciplinaria a partir de la notificación personal del decreto y no así desde su dictado.

Merituadas las sugerencias practicadas y en su caso, una vez subsanadas las correcciones propuestas, el presente expediente estará en condiciones de ser elevado por ante la figura del Sr. Gobernador y consecuentemente, requerir de él





DONAR ORGANOS  
ES SALVAR VIDAS



Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

"2012 - Año de Homenaje al doctor  
D. MANUEL BELGRANO"

**EXPEDIENTE N°:** 5.456/2.011.-

**INICIADOR:** MINISTERIO DE SALUD – SUBSECRETARIA DE SALUD.-

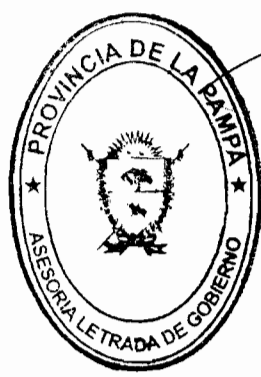
**EXTRACTO:** S/ SUMARIO ADMINISTRATIVO AL AGENTE SAN VICENTE  
CARLOS.-

DICTAMEN ALG N° 117 / 12  
2.-

la suscripción del acto administrativo proyectado, dando paso a su debido perfeccionamiento.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 15 JUN 2012

*J.P.F.*



*[Handwritten signature]*  
DANIELA M. VASSIA  
ABOGADA  
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO  
PROVINCIA DE LA PAMPA